



COMUNICADO No 065

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARAMENTAL

PARA: RECTORES-IED

ASUNTO: ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO. (EVALUACION DOCENTE, AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE CONVIVENCIA RESIGNIFICADO ACTUALIZADO A LA EPOCA DE PANDEMIA. PLAN DE ALTERNANCIA 2021. EVALUACION DE LA ESTRATEGIA DEL PTA.)

FECHA: DICIEMBRE DE 2020

Cordial Saludo:

Estimados rectores, estimadas rectoras:

El año lectivo 2020 por efecto del COVID - 19, generó un comportamiento atípico en el sector educativo, es así como la Secretaria de Educación, expidió modificación del calendario académico a través de la Resolución 0145 del 20 de marzo del presente año, la cual establece que del 14 al 20 de diciembre se realizará el proceso de evaluación docente y Autoevaluación institucional (Semana de Desarrollo Institucional), por lo que, desde el área de calidad, nos permitimos sugerir tener en cuenta las debilidades y fortalezas de los docentes desde la virtualidad y el trabajo académico en casa y la estructuración de los planes de mejoramiento para estudiantes inasistentes o que trabajaron en forma discontinua.

De igual forma se debe evaluar el Programa Todos Aprender-PTA y el desempeño de Tutor en el trabajo académico en casa y la educación remota y a distancia.

Para establecer la diferencia entre alumno inasistente y alumno desertor, remitirse a la cartilla expedida por el Ministerio denominada "INASISTENCIA ESCOLAR"

En el proceso de autoevaluación institucional se recomienda, no pasar por alto las consideraciones, recomendaciones y evaluación de actividades realizadas en las reuniones de los concejos directivos y académicos, comités de evaluación y promoción, convivencia, de calidad o HMI, acciones realizadas por el personero y contralor estudiantil, análisis y reflexión de la virtualidad y el trabajo académico en casa 2020.

Para el año lectivo 2021 todas las IE seguirán con la atención de estudiantes bajo la modalidad de educación en casa y/o virtual. Las instituciones proyectan planes con





el propósito de acogerse al Proceso de Alternancia en algunos niveles educativos, este plan de alternancia a realizar por cada IED debe contemplar lo siguiente:

- 1.- Establecer con qué población se cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial bajo el esquema de alternancia y quienes deben continuar su labor o proceso educativo desde el hogar, de igual manera, establecer las condiciones particulares de población vulnerable y armonizar y articular con sus familias su transición del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, realizar revisión de los docentes teniendo en cuenta edad, morbilidad.
- 2.- Un análisis y reflexión de las herramientas tecnológicas con que cuenta la IE.
- 3.- Analizar bajo qué criterios se da la promoción escolar de los estudiantes con los que no se haya podido establecer contacto, en los que se identifique algún tipo de rezago, para establecer su nivel de aprendizaje y determinar si se requiere ser nivelado o si definitivamente debe ser reprobado. Analizar el sentido y el alcance de la revisión curricular, de la adecuación del plan de estudios y de los procesos de evaluación de los aprendizajes, para cada ciclo, nivel educativo y grado, de manera que se pueda lograr el ajuste de los planes de estudios de los EE según el nivel educativo, el área de conocimiento, el momento, y desarrollo y las características actuales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Nota 1: el Plan de nivelación y/o refuerzo, a realizar en el primer trimestre del 2021, debe ser básico, es decir un plan para las áreas de matemáticas y lengua castellana y un proyecto pedagógico en el cual se integren las áreas de ciencias naturales y sociales, teniendo en cuenta las dimensiones del ser.

Nota 2. Resignificar el Manual de Convivencia, teniendo en cuenta los criterios de promoción de la educación en casa y /o virtual.,

Atentamente,

MANUEL MARIN PEREA
Líder Área de Calidad Educativa

Proyecto Martha Tete/ Supervisora de Educación

